

A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA, A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA, A LA DIRECCION ADJUNTA, A LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, A LOS IMPORTADORES, EXPORTADORES, DESPACHANTES DE ADUANAS.

TENIENDO EN CUENTA EL EXPEDIENTE DNA N° 17000132462C, PRESENTADO POR EL CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANAS DEL PARAGUAY, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA "... LA POSTERGACION DE LA ENTRADA EN VIGENCIA..." OBLIGATORIA DE LA GESTION DIGITAL INTEGRAL, CON BASE EN ASPECTOS VINCULADOS "...AL USO DEL TOKEN Y LA LENTITUD DEL SERVICIO DE INTERNET..."; AL RESPECTO CABE EXPONER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS EVENTUALES AJUSTES Y O MODIFICACIONES QUE PUDIERON REQUERIR EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PLENA UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN O MANDATO ELECTRÓNICO, OTORGADO POR EL IMPORTADOR/EXPORTADOR AL DESPACHANTE DE ADUANAS Y LA DECLARACIÓN DE VALOR ELECTRÓNICA, HAN SIDO CUMPLIDOS, SIENDO LOGRADO LA PLENA VIGENCIA DE AMBOS.
- B) LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, CON LA COOPERACION DEL CDAP, HA DESARROLLADO EN TODA LA REPÚBLICA CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACION PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD ADUANERA EN EL MANEJO APROPIADO DE LA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DIGITAL DEL DESPACHO ADUANERO
- C) LOS DATOS ESTADÍSTICOS E INFORMES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS RELATIVOS A LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DIGITAL DEL DESPACHO DE IMPORTACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS OPERADORES, DEMUESTRAN QUE LOS DESPACHOS DE IMPORTACIONES HAN SIDO INTEGRALMENTE GESTIONADOS DE MANERA DIGITAL.
- D) LA CARENCIA DEL DISPOSITIVO TOKEN POR PARTE DE MUCHOS OPERADORES – IMPORTADORES, DESPACHANTES DE ADUANAS Y FUNCIONARIOS – NO CONSTITUYE UN ASPECTO LIMITANTE PARA AVANZAR EN LA GESTIÓN DIGITAL DEL DESPACHO DE IMPORTACIÓN, SIN PAPELES, QUE DEBE SER RESUELTO MEDIANTE LA COMBINACIÓN DEL USO DE LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES AUTORIZANDO LA GESTIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA Y O DIGITAL, EN SU CASO.
- E) A EFECTOS DE CONSOLIDAR INTEGRALMENTE EL USO DE LA FIRMA DIGITAL SERIA ATINADO ESTABLECER UN PLAZO PARA QUE LOS OPERADORES QUE CAREZCAN DEL DISPOSITIVO TOKEN, PARA LA FIRMA DIGITAL, INTERVENGAN EN EL PROCESO DEL DESPACHO DE IMPORTACIÓN CON FIRMA ELECTRONICA, OTORGADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO SOFIA POR EL LAPSO CONSIDERADO.

AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



ELC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS